



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

## SOLICITUD ALTA PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES

### 1º SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE			NIF
CALLE/AVENIDA		Nº	PISO	PUERTA	ESCALERA
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
En nombre y representación de					
Domicilio					NIF

### 2º SOLICITANTE

APELLIDOS		NOMBRE			NIF
CALLE/AVENIDA		Nº	PISO	PUERTA	ESCALERA
LOCALIDAD		PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
En nombre y representación de					
Domicilio					NIF

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, por la presente se solicita ALTA, en el Padrón Municipal de Habitantes, de las personas que seguidamente se relacionan, las cuales fijan su domicilio en la calle \_\_\_\_\_, manifestando proceder del municipio de \_\_\_\_\_.

I.	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	LUGAR NACIMIENTO	FECHA	D.N.I.	TELÉFONO	ESTUDIOS
1º							
2º							
3º							
4º							

<b>Firma del 1º solicitante</b>	<b>Firma del 2º solicitante</b>
Fdo.: _____	Fdo.: _____

Firma del 1º interesado	Firma del 2º interesado
Fdo.: _____	Fdo.: _____
Firma del 3º interesado	Firma del 4º interesado
Fdo.: _____	Fdo.: _____

<b>FECHA</b>
En Rafal, a ____ de _____ de 20__.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL.**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero "padrón de habitantes" inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es hacer prueba de la residencia y domicilio, elaborar el censo electoral y atender al ejercicio de las competencias municipales compatibles con estas finalidades. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos a otras administraciones públicas cuando sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También se prevén cesiones para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico contemplado en la ley 12/1989 y cualquier otra cesión prevista en la Ley. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE RAFAL, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza de España, nº 1, 03369 Rafal (Alicante).



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RAFAL

## AUTORIZACIÓN PARA EL EMPADRONAMIENTO DE MENORES DE EDAD

D. \_\_\_\_\_ y Dña. \_\_\_\_\_ en calidad de padre, madre o tutor autoriza el empadronamiento a el/los menor/es de edad \_\_\_\_\_ en el domicilio \_\_\_\_\_.

Firma Padre/Tutor.

Firma Madre/Tutor.

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Cuando en esta solicitud deban reflejarse datos correspondientes a más de dos solicitantes ó a más de cuatro interesados, será preciso adjuntar otra hoja de solicitud adicional que resulte necesaria para recoger los datos correspondientes.**

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR EL EMPADRONAMIENTO

- Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (D.N.I., Tarjeta de extranjero, Pasaporte, etc. Libro de familia para los menores de 15 años).

En los supuestos de separación o divorcio, corresponde la representación de los menores a efectos padronales, a la persona que tenga confiada su guarda y custodia, lo que se deberá acreditar mediante copia de la correspondiente resolución judicial. De la misma manera, en los supuestos de tutela, acogimiento, etc., se deberá aportar copia de la resolución judicial. (Los extranjeros presentarán esta documentación traducida al español por traductor jurado).

- Documento que acredite la ocupación de la vivienda (escritura de propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad).

En el caso de rectificación o actualización de datos, documento acreditativo del dato correcto.

La hoja padronal se cumplimentará en el Ayuntamiento e implica su conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella. (Esto es sólo para españoles).

### SOLO PARA EXTRANJEROS DE LA UE

Para la inscripción en el Censo Electoral de los nacionales de otros países de la Unión Europea (CERE), son necesarias dos condiciones:

- Figurar inscrito en el Padrón del Municipio de residencia.
- Manifestar la voluntad de votar en España en las elecciones municipales y/o al Parlamento Europeo.

La manifestación de votar se puede realizar en cualquier momento posterior al empadronamiento y no sólo unos meses antes de la convocatoria, cuando la oficina del Censo Electoral realiza la campaña de envío por correo para inscribirse o de carácter informativo con los datos de inscripción.

Para facilitar la inscripción continua a aquellos ciudadanos europeos que lo deseen se ofrecerán en el Ayuntamiento impresos a los ciudadanos europeos cuando se empadronen o en cualquier momento que los soliciten.